

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGR.	ECONÓMICA		
011	35200	Intereses de Demora	6.000,00
151	22706	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	17.000,00
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	14.000,00
320	13100	Retribuciones básicas del Personal Laboral Temporal	3.000,00
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	20.000,00
TOTAL GASTOS			60.000,00

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	EUROS
	CONCEPTO		
	45051	Subvención de la CAM para Gastos Corrientes - PRISMA	60.000,00
TOTAL INGRESOS			60.000,00

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el Registro de este Ayuntamiento.

Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Valverde de Alcalá, a 9 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/9.222/17)

